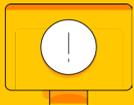




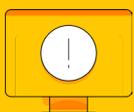
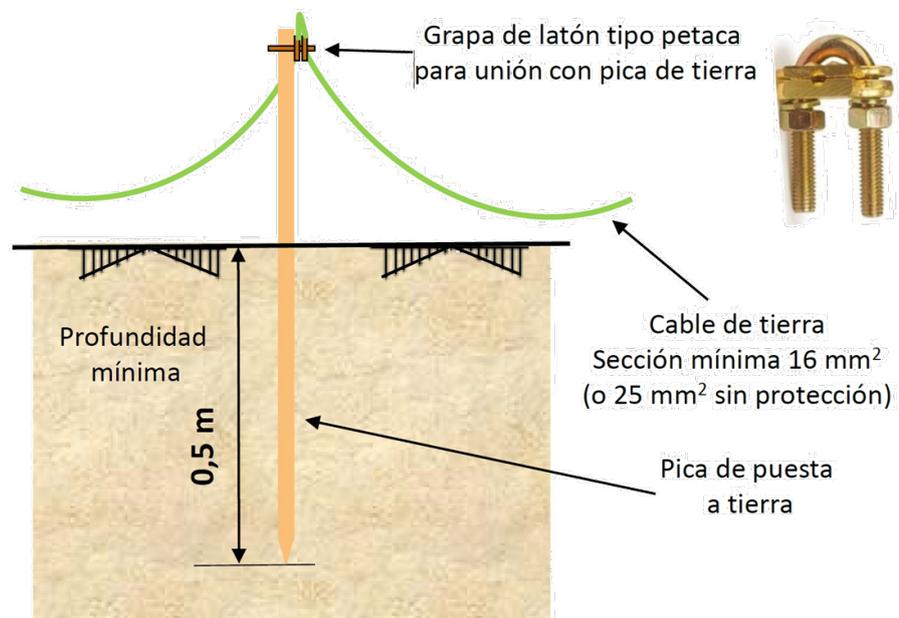
Las PAT (puesta a tierra) de instalaciones y equipos eléctricos es fundamental para garantizar la protección contra contactos indirectos.



Las instalaciones eléctricas provisionales se conectarán prioritariamente a la red general de tierras de la planta..

Mínimos que deben cumplir las PAT mediante Picas:

- Pica clavada un mínimo de 50 cm
- Sección de cable mínima de 16 mm² (protegido con aislamiento) o 25 mm² (sin protección)
- Uso de grapas de fijación (en latón) homologadas para picas de cobre de PAT
- Comprobar siempre los diferenciales antes de utilización (a diario) por el usuario.
- Medida de resistencia de puesta a tierra por coordinación CSMA no siendo punto de espera.



Conexión a tierra mediante Picas:

Solo admisible si no es posible la conexión a tierras fijas de la unidad. Deberá ser comunicado a la coordinación CSSMA para revisión lo antes posible, sin que constituya un punto de espera